

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:  
Salto del Carmen, núm. 29, principal.  
Teléfono núm. 2.548.



VENTA DE EJEMPLARES:  
Ministerio de la Gobernación, planta baja.  
Número suelto, 0,50.

# GACETA DE MADRID

## SUMARIO

### Parte oficial.

#### Ministerio de Fomento:

Rey autorizando al Ministro de Fomento para aceptar el anticipo de 2.550.000 pesetas ofrecido por las Diputaciones Provinciales de Guipúzcoa y Álava, para terminar la sección de Vitoria á la línea de Durango á Zumárraga, del ferrocarril de Estella por Vitoria á empalmar entre los Mártires y Vergara con el de Durango á Zumárraga.—Páginas 229 y 230.

#### Ministerio de la Guerra:

Real decreto nombrando Subinspector de las tropas de la cuarta Región al General de división D. Antonio de la Fuente y Castriello.—Página 230.

Otro concediendo la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de brigada D. Enrique López Sans.—Página 230.

#### Ministerio de Hacienda:

Reales decretos nombrando, por tresación, Delegados de Hacienda en las provincias de Baleares, Logroño y Tarragona, á don Joaquín Tamayo y Vigaray, D. Santiago Herreras Pérez y D. Cristóbal Moya Angelier y Seán, respectivamente.—Página 230.

Otros nombrando Delegados de Hacienda en las provincias de Almería y Las Palmas (Canarias) á D. Emilio Velu-Hitel-

go y Burriel y D. Juan Blanco de la Fuente, respectivamente.—Página 230.

Real orden declarando no procede imponer premio en el cambio á las fracciones inferiores á 10 pesetas, adeudados por declaración verbal de viajeros ó pagos por derechos de importación y exportación que se efectúen en las Aduanas durante el mes actual, y que hayan de percibirse en moneda española de plata ó billetes del Banco de España.—Página 230.

#### Ministerio de la Gobernación:

Real orden resolviendo el concurso para la adquisición de solares ó edificios á derribar ó aprovechar, con destino á los servicios de Correos y Telégrafos en Orense.—Página 230.

Otra aprobando el proyecto presentado por el Arquitecto D. Jacobo Romero Fernández para construir un edificio destinado á los servicios de Correos y Telégrafos en Palencia.—Páginas 230 y 231.

#### Ministerio de Fomento:

Real orden ampliando para la provincia de Coruña el número de proposiciones admitidas en el segundo concurso para la construcción de caminos vecinales, añadiendo el de la plaza de Cabuñas al apeadero de dicho pueblo, y adjudicando la subvención de 75.000 pesetas para la construcción de referida camino.—Página 231.

#### Administración Central:

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Resultado de la subasta para adquisición y amortización

de Deuda del Tesoro procedente del personal.—Página 231.

GOBERNACIÓN.—Dirección General de Seguridad.—Relación de los aspirantes aprobados para proveer plazas de Vigilantes de segunda clase del Cuerpo de Vigilancia.—Página 231.

ANEXO 1.º.—BOLSA.—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—OPOSICIONES.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS OFICIALES del Banco de España (Madrid y Gijón), Banco de Bilbao, Sociedad española de Construcción naval, Compañía del ferrocarril de Bilbao á Portugalete y Compañía de Seguros L'Union.—SANTORAL.

ANEXO 2.º.—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

GUERRA.—Junta Calificadora de aspirantes á destinos civiles.—Relación de destinos vacantes.

HACIENDA.—Dirección General de Aduanas.—Relación de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero, que han sido despachados en las Aduanas de la Península é islas Baleares durante el mes de Junio último.

GOBERNACIÓN.—Dirección General de Seguridad.—Continuación del Escalafón del personal del Cuerpo de Seguridad.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Escalafón de los Profesores de Gimnasia de los Institutos generales y técnicos.

ANEXO 3.º.—TRIBUNAL SUPLENTE.—SALA DE LO CIVIL.—Páginas 44 y 45.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

El Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### LEY

Don ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución, REY de España;

A todos los que la presente vieren y entendieron, sabed: que las Cortes han

decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se autoriza al Ministro de Fomento para aceptar el anticipo de 2.550.000 pesetas ofrecidos por las Diputaciones Provinciales de Guipúzcoa y Álava para terminar la sección de Vitoria á la línea de Durango á Zumárraga, del ferrocarril de Estella por Vitoria á empalmar entre los Mártires y Vergara con el de Durango á Zumárraga.

Art. 2.º Con cargo al mismo anticipo, el Ministro de Fomento realizará desde luego las obras que faltan por ejecutar en dicha sección, y adquirirá el material fijo y móvil que sea necesario para su normal explotación, empleando el sistema de subastas ó concursos ó el de Administración ó gestión directa, según se estime conveniente para la más rápida terminación de la línea.

Art. 3.º Las Diputaciones de Guipúzcoa y Álava harán entrega del anticipo

en la forma y fechas que determine el Ministro de Fomento, según lo exijan la ejecución de las obras y la adquisición del material á que se refiere el artículo anterior.

Art. 4.º El mismo anticipo no devengará interés en favor de las Diputaciones, y será reintegrado en cuatro anualidades, á partir de 1.º de Enero de 1917, de 740.000 pesetas las tres primeras y de 300.000 pesetas la última, á cuyo efecto se consignarán en los presupuestos generales del Estado los créditos correspondientes.

Art. 5.º Al anunciarse la subasta de la concesión de toda la línea desde Estella al ferrocarril de Durango á Zumárraga, según lo establecido en la Ley de 22 de Julio de 1912, se expresará que el concesionario deberá abonar al Estado, en los plazos que se fijen, el importe de las obras ejecutadas y material adquirido

por el propio Estado con posterioridad á la fecha de promulgación de la misma Ley.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente Ley en todas sus partes.

Dado en San Sebastián á treinta de Julio de mil novecientos dieciséis.

YO EL REY.

El Ministro de Fomento,  
Rafael Bassol.

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### REALES DECRETOS

Vengo en nombrar Subinspector de las tropas de la cuarta Región el General de división D. Antonio de la Fuente y Castriello.

Dado en San Sebastián á treinta de Julio de mil novecientos dieciséis.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,  
Agustín Luque.

En consideración á lo solicitado por el General de brigada D. Enrique López Sanz, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 5 de Abril del corriente año, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en San Sebastián á treinta de Julio de mil novecientos dieciséis.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,  
Agustín Luque.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### REALES DECRETOS

Vengo en nombrar, por traslación, Delegado de Hacienda en la provincia de Baleares, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, á D. Joaquín Tamayo y Vigaray, que lo es en la de Logroño con igual categoría y clase.

Dado en San Sebastián á veintinueve de Julio de mil novecientos dieciséis.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,  
Santiago Alba.

Vengo en nombrar, por traslación, Delegado de Hacienda en la provincia de Logroño á D. Santiago Herreras Pérez, que lo es en la de Baleares.

Dado en San Sebastián á veintinueve de Julio de mil novecientos dieciséis.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,  
Santiago Alba.

Vengo en nombrar, por traslación, Delegado de Hacienda en la provincia de Tarragona, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, á don Cristóbal Moya Angeler y Seán, que lo es en la de Almería con igual categoría y clase.

Dado en San Sebastián á veintinueve de Julio de mil novecientos dieciséis.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,  
Santiago Alba.

Vengo en nombrar, de conformidad con lo determinado en los artículos 6.º y 26 de las Leyes de 19 de Julio de 1904 y de Presupuestos de 28 de Diciembre de 1908, respectivamente, Delegado de Hacienda en la provincia de Almería, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, á D. Emilio Vela-Hidalgo y Burriel, que lo es en la de Las Palmas, con la de Jefe de Administración de cuarta.

Dado en San Sebastián á veintinueve de Julio de mil novecientos dieciséis.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,  
Santiago Alba.

Vengo en nombrar, de conformidad con lo determinado en los artículos 6.º y 26 de las Leyes de 19 de Julio de 1904 y de Presupuestos de 28 de Diciembre de 1908, respectivamente, Delegado de Hacienda en las Palmas (Canarias), con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, á D. Juan Bianco de la Puerta, Jefe de negociado de primera clase, Interventor de Hacienda de Palencia.

Dado en San Sebastián á veintinueve de Julio de mil novecientos dieciséis.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,  
Santiago Alba.

### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la ley de 20 de Marzo de 1906; en el 5.º del Real decreto de 23 del mismo mes y Reales órdenes de 3 de Agosto y 30 de Septiembre de 1914,

S. M. el Rey (q. D. g.), en vista de las cotizaciones del mes actual, se ha servido disponer no procede imponer premio en el cambio á las fracciones inferiores á 10 pesetas, adóndos per declaración verbal de viajeros ó pagos por derechos de importación y exportación que se efectúen en las Aduanas durante el mes de Agosto próximo, y que hayan de percibirse en moneda española de plata ó billetes del Banco de España.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 31 de Julio de 1916.

ALBA.

Señor Director general de Aduanas.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

### REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Ultimado el segundo concurso que en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 28 de Marzo último se convocó en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Orense de fechas 1.º de Mayo y 22 de Abril, respectivamente, para la adquisición de solares ó edificios á derribar ó aprovechar con destino á los servicios de Correos y Telégrafos en la expresada capital:

Resultando que expirado en 30 de Mayo último el plazo para la presentación de proposiciones, y constituida al siguiente día 31 la Junta de Inspección, Vigilancia y Recepción de las obras, tuvo lugar la apertura de los pliegos presentados, que según resulta del acta notarial levantada al efecto, fueron dos, los mismos presentadas en el primer concurso celebrado en Diciembre próximo pasado, con la única diferencia de que en la proposición de los Marqueses de Lois se hace una rebaja de 23.500 pesetas en el precio de venta de las casas ofrecidas, situadas en la calle de Barrera, números 6 y 8:

Considerando que examinadas detenidamente las dos proposiciones, y siendo las mismas presentadas en el anterior concurso, la Junta reproduce su primer informe en el sentido de considerar inaceptable por los motivos que ya hicieron constar, y ni aun con la rebaja hecha por los Marqueses de Lois puede aconsejar su aceptación, por ser necesario el completo derribo de las casas ofrecidas para adaptarlas debidamente á los servicios postales y telegráficos:

Considerando que también la Junta de Jefes de Correos y de Telégrafos informó en 17 de Marzo último que debían desecharse ambas proposiciones, y así fué acordado por la Dirección General y Ministerio de la Gobernación en 28 de Mayo último,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con los anteriores informes, ha tenido á bien disponer por acuerdo de esta fecha que se desechen las dos proposiciones de que se ha hecho mérito y que se convoque un nuevo concurso de solares ó edificios á derribar ó aprovechar para los servicios de Correos y Telégrafos en Orense, en las mismas condiciones que el anterior que se declara desierto.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 21 de Julio de 1916.

RUIZ JIMENEZ.

Señor Director general de Correos y Telégrafos.

Ilmo. Sr.: Ultimado el concurso entre Arquitectos españoles, que á virtud de lo dispuesto en la Real orden de 21 de Abril de 1915, se convocó en el *Boletín Oficial*

de la provincia de Palencia y GACETA DE MADRID de 29 y 30 de Octubre último, respectivamente, para la elección de un proyecto de edificio, con destino á Correos y Telégrafos en aquella capital, con sujeción al pliego general de condiciones aprobado por Real decreto de 20 del citado mes de Abril, y á las bases que al efecto se publicaron en los dos periódicos oficiales antes nombrados, entre las que figuraba la de que el importe total del presupuesto no habría de exceder de 202.500 pesetas:

Resultando que constituido, según lo prevenido en el artículo 9.º de dicho pliego, el Jurado encargado de calificar los cinco anteproyectos presentados, eligió de entre ellos, ateniéndose á lo prevenido en el artículo 2.º del mismo pliego, los números 2 y 4, suscritos, respectivamente, por D. Jacobo Romero Fernández, Arquitecto de Palencia, y D. Luis Ferrero Tomás, de Madrid, con las observaciones que respectivamente les hacía en su informe de 15 de Marzo del presente año:

Resultando que transcurrido el plazo marcado para el segundo grado del concurso, y presentado únicamente el proyecto desarrollado por el Sr. Romero, á causa de haber desistido de formular el suyo el Sr. Ferrero, se constituyó de nuevo el mismo Jurado, emitiendo por unanimidad el dictamen remitido á esa Dirección General en 28 de Junio próximo pasado, y según el cual, interpretadas por dicho Sr. Romero fielmente las observaciones que se le hicieron al efecto, puede procederse á la aprobación de su citado trabajo:

Resultando que el presupuesto de ejecución material de las obras en este proyecto asciende á 176.086,95 pesetas, que sumado con el 15 por 100 de aumento prevenido, forma el presupuesto de contrata importante 202.492,97 pesetas, que no llega al límite marcado en las bases del concurso:

Considerando que se han cumplido los trámites prevenidos en dichas bases, en lo que se refiere á la presentación, examen y calificación de los proyectos, y que examina lo el del citado señor resulta que la documentación de que consta se halla completa y redactada con arreglo á lo que determina la legislación vigente;

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, se ha servido aprobar el proyecto presentado en Mayo último por el Arquitecto D. Jacobo Romero Fernández para construir un edificio destinado á los servicios de Correos y Telégrafos en Palencia, y del cual deberá entregar el autor un duplicado en esa Dirección General, en el plazo de quince días, á los efectos de la subasta de las obras.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 21 de Julio de 1916.

RUIZ JIMENEZ.

Señor Director general de Correos y Telégrafos.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### REAL ORDEN

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Que se amplíe para la provincia de Coruña el número de proposiciones admitidas provisionalmente de las presentadas en el segundo concurso para la construcción de caminos vecinales, añadiendo el de la plaza de Cabañas al apeadero de Cabañas.

2.º Que se adjudique provisionalmente para la construcción de dicho camino la subvención de 7.200 pesetas.

3.º Si del examen de los documentos presentados y de los que por prescripción reglamentaria se relacionan para la admisión definitiva no resulta aceptable la proposición, los peticionarios no conservarán ningún derecho por esta admisión provisional.

4.º Se procederá con urgencia á la redacción del proyecto correspondiente.

Lo que de Real orden digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 10 de Julio de 1916.

GASSET.

Señor Director general de Obras Públicas.

## ADMINISTRACIÓN GENERAL

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

La subasta celebrada en el día de hoy para la adquisición y amortización de Deuda del Tesoro procedente del personal ha sido declarada desierta por falta de licitadores.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 31 de Julio de 1916.—El Director general, Manuel Díaz Gómez.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

### Dirección General de Seguridad.

Relación de los opositores aprobados en las oposiciones convocadas por Real orden de 5 de Abril de 1916, para proveer plazas de Vigilantes de segunda del Cuerpo de Vigilancia, á quienes por orden de calificación total se les concede ingreso en el expresado Cuerpo, con arreglo á la Ley de 27 de Febrero de 1908.

A los 195 primeros se les nombra para las vacantes que existen de Aspirantes con sueldo, y los 80 restantes quedan formando el escalafón de Aspirantes sin sueldo.

1. D. Amador Gabucio Guzmán.
2. Rafael Molina Morales.
3. Celestino Ríos Gutiérrez.
4. Antonio Burgos Gil.
5. Enrique Manchón Angulo.
6. Nicolás Ballester Navarro.
7. Arturo Navarro Folgado, Bachiller, Idiomas.
8. José Arias Galvez.
9. Felipe Maza Muro.
10. Aniceto Vidal Planas.
11. Julio Duperier Diez.
12. Arcadio Velasco Grande.
13. Luis Caro Castro, Bachiller.
14. Juan Ramón Calvo Bieisa.
15. Juan de la Torre Ramírez.
16. Manuel García Fernández.
17. Teodosio Gómez Sobrino.
18. Luis Quiñez López Calvo.
19. Toribio Rubio Gregori.
20. Eduardo Valdivielso Panadero.
21. Luis Navalón Laosa.
22. Luis Coll Mediero.
23. Bartolomé Luis Manera Ládico, Bachiller.
24. Gilberto Juan José Rodríguez Lobato.
25. Arturo Sanz Alcolea.
26. Rafael García de Uña.
27. Eugenio Benito Poveda.
28. Manuel de Castro Castañeda, Bachiller.
29. Gonzalo del Corro Obregón, ídem.
30. Joaquín Vidal Castillo Portugal, Idiomas.
31. Miguel Villalta Paje.
32. Antonio Valdelomar Aguilar Tablada.
33. Antonio Rullán Bosch.
34. Aveilino Plasencia Granados.
35. Emilio Muñoz García Izquierdo, Bachiller.
36. Francisco Gómez Arceiz, Idiomas.
37. Mariano Oriente Carratalá.
38. Pedro Fernández Montiel.
39. Miguel Calvo García.
40. Julián León de la Orden Asensio.
41. Juan Antonio Ferrando Vilas, Bachiller.
42. Carlos Arriera Ramos.
43. Angel Llinás del Villar.
44. Martín González García.
45. Carlos Pérez Triguero, Bachiller.
46. Amador Benítez Ocio.
47. Tomás Ramos O'Ryan, Bachiller.
48. Primitivo Ventura Bardón.
49. Angel Zamanillo Peña.
50. Evaristo Ruiz Zorrilla Sánchez.
51. Antonio Lleó Monera.
52. Pedro Sasot Cáceres.
53. José Polo Braulio.
54. Manuel Gómez Barnal.
55. Pedro Cuadrado Ordax.
56. Adolfo Sánchez-Ovies Gómez.
57. José Vázquez de Castro.
58. José Aran la Ribera.
59. Santiago Sánchez del Campo.
60. Fernando López García.
61. Francisco Balaguer París, Idiomas.
62. Fernando Torrijos Pineda.
63. Enrique Frois Navarrete.
64. Primitivo Rodrigo López.
65. Raimundo Martínez Martínez, Bachiller.
66. Gabriel Llanos González.
67. Andrés Santos Martínez Martínez.
68. Antonio de Andrés Tamargo.
69. Pedro Nolasco Auriolas Auriolas.
70. Ricardo Sampedro González, Maestro.
71. Esteban Martín Lozano.
72. Lorenzo Viso Fondevillas.

- |                                                            |                                                       |                                               |
|------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| 73. D. Félix Lezana Borjabad.                              | 140. D. Juan Marcos Gómez.                            | 210. D. José Barrios Navarro.                 |
| 74. Pedro Gutiérrez García.                                | 141. Eduardo Sáez Dassien.                            | 211. Manuel Díaz Fernández.                   |
| 75. Isaias Barrios Fuero.                                  | 142. Francisco Villaiba Cases.                        | 212. Jesús González Pérez.                    |
| 76. Miguel Sanmartín Lecumberri.                           | 143. Víctor Peral Gómez.                              | 213. Hipólito Berbujo Barrios.                |
| 77. José Fernández Tejedo.                                 | 144. Ramiro Alarcón Ruiz.                             | 214. Julio Inglés Pizarro, Bachiller.         |
| 78. Antonio de la Vega Suárez.                             | 145. Arturo Bahamonde Carvajal, Bachiller.            | 215. Moisés Rodríguez Jiménez.                |
| 79. Francisco García Fernández.                            |                                                       | 216. Cándido Gutiérrez Sastre.                |
| 80. José Benítez Velarde.                                  | 146. Primitivo Carracedo Turrado.                     | 217. Magin Vigo Mencerreg.                    |
| 81. Juan Francisco Morato Domínguez.                       | 147. Antonio Vázquez García.                          | 218. José Ramírez Fernández.                  |
| 82. Manuel Molina García.                                  | 148. Teodoro Brandariz de la Cuesta.                  | 219. Juan del Corro Obregón.                  |
| 83. José Fernández de la Iglesia.                          | 149. Vicente Borjabad Alguacil.                       | 220. Vicente Miñana Gómez.                    |
| 84. Eugenio Weuinski Fernández Vida.                       | 150. Manuel Badía Parisi.                             | 221. Juan Federico Jiménez González.          |
| 85. Felipe Vizecaino Mochales.                             | 151. Pedro Mejías Martínez.                           | 222. Angel Rodríguez de Oro, Maestro.         |
| 86. Julián Bartolomé Martínez.                             | 152. Francisco Poñuelas Ballesteros, Maestro.         | 223. Bernardo Calvo Salido.                   |
| 87. Priscillo Gordón Parra.                                | 153. Miguel Cipriano Vidal Astudillo.                 | 224. José María Martín González García.       |
| 88. Sebastián Velasco López, Bachiller.                    | 154. Pedro Valcárcel Amador.                          | 225. Feliciano Clemente Castellano Villar.    |
| 89. Enrique Vega Salmerón, Maestro.                        | 155. José María López Prado.                          | 226. Victorino Millán Garrido.                |
| 90. José Ferrando Ara, Oficial Secretaría judicial.        | 156. Trifón García López.                             | 227. Miguel Sáez Díaz.                        |
| 91. Francisco Grimau de Mauro.                             | 157. Santiago Mataix Domínguez.                       | 228. Rafael González Galindo.                 |
| 92. Chindasvinto Fernández Ruiz.                           | 158. Manuel Arias Bautista, Maestro.                  | 229. Antonio Lladó Boixadera.                 |
| 93. Juan Márquez Herrera.                                  | 159. Eloy Rodríguez Bazán, Práctico industrial.       | 230. Eduardo López Coriés.                    |
| 94. Nicasio Redondo Martín.                                | 160. Ruperto Ferrer Blasco, Secretario municipal.     | 231. José Viñán Navas.                        |
| 95. Felipe Madero Serrano.                                 | 161. Juan Casas García.                               | 232. Francisco Juderías Navarro, Bachiller.   |
| 96. José Rodríguez Álvarez.                                | 162. José Francisco García Redondo.                   | 233. César Matarredona Terán.                 |
| 97. Rafael Eugenio Sevilla Pérez.                          | 163. Ricardo Peral Valor.                             | 234. Federico Abaucens Alberá.                |
| 98. Andrés Segura Martín, Bachiller.                       | 164. Isidro Cano Vicente.                             | 235. Rafael Martín Carbajal, Maestro.         |
| 99. Luis Soriano Jiménez de Zadaba y de Lissón.            | 165. Vidal Almendros Bautista.                        | 236. José Gosálvez Martínez.                  |
| 100. Federico Chillón Santos.                              | 166. Arsenio Chaplet Rodríguez.                       | 237. José Boada Marcos.                       |
| 101. Inocencio Rodellino Bernalte.                         | 167. Enrique Cobo Medina.                             | 238. Juan Conde Álvarez.                      |
| 102. Salvador Fernández Contreras.                         | 168. Tiburcio Elórez Vicente.                         | 239. Pedro Javaloy Martínez.                  |
| 103. Benito Erroz Sorrosal.                                | 169. Francisco Maña Casas.                            | 240. Cayetano Ramos Mueha.                    |
| 104. José Casino Prior.                                    | 170. Eleodoro Orcajo Trespaderna.                     | 241. Angel Sánchez de Garcíasánchez Villamar. |
| 105. Vicente García Martín, Bachiller.                     | 171. Germán Sáez Vaquerino.                           | 242. Cesáreo Jiménez Ruiz.                    |
| 106. Jerónimo Rafael González Navarro.                     | 172. Félix Hortal Aparicio, Licenciado en Derecho.    | 243. Manuel Barber Fuertes.                   |
| 107. José García Rosas.                                    | 173. Doroteo Panero Racimo.                           | 244. Rafael Castillo Tejada.                  |
| 108. José Ferrer Castelló.                                 | 174. Ismael Bas Ballester.                            | 245. Juan Fuster Hernández, Aparador.         |
| 109. David Prada Notario.                                  | 175. Celso Marcos Escalera.                           | 246. Luis Díaz-Flor Sebastián.                |
| 110. Francisco Rebollo Salazar.                            | 176. Manuel Martínez Velasco Vidal.                   | 247. Eduardo Borrego Amaral, Bachiller.       |
| 111. León Morales Rojo.                                    | 177. Julián Fr. de Arconada.                          | 248. Fernando Iglesias López, ídem.           |
| 112. Isaias Montali Cebriá.                                | 178. Antonio Vivó Colón.                              | 249. Enrique Terol Gisbert.                   |
| 113. Francisco Vila Vidal.                                 | 179. Enrique Grima Viejo.                             | 250. Angel Candial Prieto.                    |
| 114. Joaquín Prat Pinto.                                   | 180. Asterio Martín Calvo.                            | 251. Andrés Ruiz Periago.                     |
| 115. Ignacio Gutiérrez Ariza Barajas.                      | 181. Joaquín Limia López.                             | 252. Serapio Martínez Vázquez.                |
| 116. Francisco Mas y Mas, Bachiller.                       | 182. José Romero Duelo.                               | 253. Rafael Lloret Camino.                    |
| 117. Trinidad Vélez Domínguez, Maestro.                    | 183. Jesús Calvo Herreros.                            | 254. Antonio Benito Pereira.                  |
| 118. Antonio López Oliva Calvo.                            | 184. Gonzalo Godo Godos.                              | 255. Rafael Puebla Gómez.                     |
| 119. Enrique Sabater Serrano.                              | 185. Antonio Gómez López, Practicante.                | 256. Juan Sarrion Lavara.                     |
| 120. Enrique Hernández de León Otero.                      | 186. Alfredo Santiago Martínez.                       | 257. Angel Muñoz Arca.                        |
| 121. Ramón Peláez Fernández.                               | 187. Lucio García Ouenca Avilés.                      | 258. Daniel Esteban Calvo.                    |
| 122. Pablo Ramos Moreno.                                   | 188. Manuel Gallud Tarraga.                           | 259. José Calvo Murciano.                     |
| 123. Félix Tapia Teitez.                                   | 189. Félix Díaz Sánchez.                              | 260. Julián Sánchez Sánchez.                  |
| 124. José María Barrilero Deleyto.                         | 190. Angel Novel del Valle.                           | 261. Severiano Gil Sánchez.                   |
| 125. Joaquín Galvez Muñoz, Maestro.                        | 191. Domingo Madrid Conesa.                           | 262. Felipe de Frutos y de Frutos.            |
| 126. Joaquín de la Calle Menéndez, Idiotomas.              | 192. Francisco Minguez Fernández Villegas, Bachiller. | 263. Isidoro Barrios Sanabria.                |
| 127. Alfredo Armuña Vázquez, Secretario Juzgado municipal. | 193. Romualdo Romero Miguélez.                        | 264. Enrique Bucardo Navarro.                 |
| 128. Antonio Canto Rabasa.                                 | 194. Juan Vaquer Martínez.                            | 265. José Navarro Mora.                       |
| 129. Adriano Becarri Blanco.                               | 195. Aventino Mendoza Llorente.                       | 266. Baltasar Camilo Cancio Quindos.          |
| 130. Felipe Andrés Cabezas.                                | 196. José Caliete Vaquero.                            | 267. Ricardo Fagoaga Arruabarrena.            |
| 131. Indalecio Jaldón Mora.                                | 197. Ramón Moratines Molo, Maestro.                   | 268. César Lainez de la Cruz.                 |
| 132. Antonio Aycaens Moyano.                               | 198. Luis Muñoz Jiménez.                              | 269. Miguel Jiménez Ruiz.                     |
| 133. José Avila Marín.                                     | 199. Félix Juan Martínez y Martínez.                  | 270. Saturnino Delgado Negro.                 |
| 134. Pedro Ros Ruiz.                                       | 200. Leandro Ernesto García Bayona.                   | 271. Isaac Lozano Ramos.                      |
| 135. Lucio Abad Escribano.                                 | 201. Manuel María Alonso Linares.                     | 272. Julián Baños Ocaña.                      |
| 136. Evasio Morena Fernández.                              | 202. José Albareda Díaz.                              | 273. Luis Martínez González.                  |
| 137. Juan José Verano Mohauren.                            | 203. Florencio Borreguero Gallego.                    | 274. Magin Domínguez Pérez.                   |
| 138. Francisco Málaga Granada.                             | 204. Mariano Escribano Ordax.                         | 275. Timoteo Cano Ponce.                      |
| 139. Pedro Pelayo Brana.                                   | 205. Emeterio Vicente Tarodo.                         |                                               |
|                                                            | 206. Rodolfo Serrano de la Parte, Maestro.            |                                               |
|                                                            | 207. Aniceto Angel Ruiz Cacho, ídem.                  |                                               |
|                                                            | 208. Pedro González Rodríguez.                        |                                               |
|                                                            | 209. José Otero Fernández.                            |                                               |

Madrid, 28 de Julio de 1916.—El Director general, M. de la Barrera-Caro.